

RIO GALLEGOS,

04 OCT. 2000

VISTO:

El Expediente N° 12.801/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de dos (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para cubrir la cátedra Ciencia Universidad y Sociedad;

Que tal consta en el Acuerdo N° 578/99 fue cubierto un solo, siendo designada la alumna Cruz María Carrizo;

Que a fs. 24 obra nota elevada por el Lic. Rubén Zárate, quien solicita la incorporación de un ayudante para cubrir el cargo restante;

Que mediante Disposición N° 1028/00 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 44 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que la postulante María de las Mercedes Mosso es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan su designación;

Que asimismo el Tribunal Evaluador sugiere que si bien la convocatoria contempla un único lugar y dado la voluntad expresa por los postulantes y sus condiciones académicas se amplíe la cantidad de cargos a cubrir ya que la actividad constituye una instancia de capacitación y formación promovida por el equipo de la cátedra y ya contemplada en el plan de trabajo anual;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad la designación de los alumnos María de las Mercedes Mosso, Marcelo Alejandro Alloco y Miguel Angel Grasso;

Que lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 060/95;

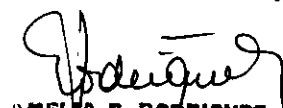
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

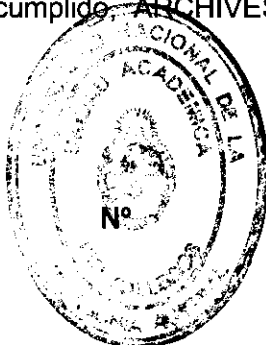
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos María de las Mercedes Mosso (DNI N° 21.138.227), Marcelo Alejandro Alloco (DNI N° 28.061.220) y Miguel Angel Grasso (DNI N° 10.777.537), como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la Cátedra Ciencia, Universidad y Sociedad, a partir del 4 de Octubre de 2000 y por el término de un año, en la División Administración.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
CARGO - UNPA

ACUERDO




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

568